

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 OCT 2023

VISTO la Nota N° 505/23 – Letra: F.J.G., presentada por el Legislador Federico J. GREVE, Presidente del Bloque FORJA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para otorgar la Comisión de Servicios del agente de planta permanente del Poder Legislativo Sr. Franco Emanuel GONZALEZ NUÑEZ, D.N.I. N° 38.087.664, Legajo N° 1437, dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa de la Legislatura Provincial, para desempeñarse en el despacho del Legislador peticionante.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, a partir del día de la fecha y hasta el 16 de Diciembre del corriente año, inclusive.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.


POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente de planta permanente del Poder Legislativo Sr. Franco Emanuel GONZALEZ NUÑEZ, D.N.I. N° 38.087.664, Legajo N° 1437, dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa de la Legislatura Provincial; para desempeñarse en el despacho del Legislador Federico J. GREVE, a partir del día de la fecha y hasta el 16 de Diciembre del corriente año, inclusive, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 513/23


Mónica Susana BRQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo